

Sabaneta

Señor (a)
ANGEL ARANGO MARIA CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42874613
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043A 062 S095/PS2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARBOLEDA LONDOÑO JUAN CARLOS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98629995
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 42-55 AP 106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARIAS ECHEVERRY LUZ MARINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42757313
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 75S-100 AP 601
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BERARDINELLI GONZALEZ HILDA HERMINIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
56075046
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35-140 CA 118 CA C CO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALDERON ENRIQUE CAMILO ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037599028
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-305 ET 1 APTO 601
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAMPUZANO DE SALAZAR LUCIA OMAIRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32538323
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A N 73S-38 A 901 ED TORRE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAIZALES CEREZO LUIS ENRIQUE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1577877

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S 40 180 AP 06 COLINAS
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANO POSADA MAURICIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8274981
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077 S040 142/104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CASTIBLANCO CANO ALVARO ESTEBAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
0

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S No.035-140 CA 19
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CASTIBLANCO RIVERA ALVARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
11336010
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35-140 CASA 19
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CLIFFORD ALAN PHILLIPS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
505717225
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 46D-29 SO1 BD 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890940910
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL080 S047D 163/106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCTORA CREAR CON CONCRETO REA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900776832
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 43A-40
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL SUR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
811011490
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075BS035 240
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORPORACION UNI VERSITARIA J. E
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900253021
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-120 UNIVERSIDAD UN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIAZ PALACIO DAVID SANTIAGO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8105112
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 No. 75S 150 T2 APT1008
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DUQUE RAMIREZ JENNY ESMERALDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039458416
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-368 AP 01
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTACION DE SERVICIO MARCELLA S.A
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900082179
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 84S X CR 37 LOTE BOMBA ESSO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FIDUCIARIA CENTAL S.A.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
800171372
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 075S N 043A 14
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
800144467
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
DIAGONAL 50 49 84 PISO 3 MEDEL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GANADERIAS LONDOÑO MOLINA LTDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
800010891
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075BS028 085 S. ANA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRISALES BOTERO ANA CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42880839
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 ETAPA 3 AP 100
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO MONARCA S.A
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
830509932
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 075S 043A 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HENAO MURILLO GLORIA EUGENIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32500813
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CORTIJO SAN JOSE LT 96
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
I-SERV S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
901036851
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 72S-51 CA 115
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INMOBILIARIA JA RAVELAS S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900991005
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRANSV 32S 32 64 ENVIGADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO DE MARTINEZ MARIA ROSA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42820065
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 077S 035 140 LOTE 35
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JIMENEZ HERNANDEZ LUIS HERNAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15507609
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CRA051 No.47-18 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

LONDOÑO ALVAREZ PAOLA ANDREA

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

43840378

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

KR 48 N 76DS-34 T 6 AP 1606

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ ARANGO OLGA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
66716004
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 035 140 Ca 116
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAYA ARANGO JUAN MANUEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70129484

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 35 140 CORTIJO SAN JOSE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAYA CANO NATALIE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21526234
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35 X CL 58S LOTE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MORENO NIDIA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43553717
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 035 140 CA116 VR. SANJ
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

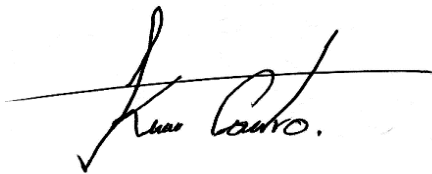
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

PELA MONTOYA JHON MAICOL

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

1039450129

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

KR 44 N 72S-127 P 24 Y CU

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROYECTO ASOCIATIVO CES SABANETA S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900360407
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043A 053C 40
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAMIREZ MUÑOZ TERESITA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42776817
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 51S 48 57 PISO 9 OF 9080
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO ACOSTA JAIRO DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15524114
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75BS N35-240 UR VILLAS DE F
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO GOMEZ LUIS CARLOS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
18393987
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL064S 039 70/107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERNA SALAS DORIS AMPARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21979083
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N35-140 CA 112 AP C COR
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SIERRA DE LONDOLO MARTHA RITA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32342891
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075BS035 240
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORRE BLANCA S. A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
901224528
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68 S 46A 29 PM 11
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ BUSTAMANTE JOSE ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98545043
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 064S No. 043A 104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZAPATA BECERRA CARLOS GIOVANNY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15349355
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 042 N 1SUR 09/302 POBLADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZULUAGA SALAZAR OSCAR ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70877475
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 29 279 AP 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARVAJAL VARGAS HENRY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70563217
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075BS No.35-240/CASA 35
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COLORADO DE LOS RIOS DIOGENES DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
3373578
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCCIONES ALCALA LTDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890930494
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL37SUR 45A 14 ENVIGADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORRALES SUAREZ LUZ NATALIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43617250
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 40HS 42A 27 ENVIGADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTRADA BOTERO RUBEN JAIRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70103436
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 32E 81A 21/202 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA CARDONA JOSE LUIS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98774213
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR039A 061BS 135
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ BOTERO MARISOL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43077111
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 67S 46 34 INT 1APTO 218
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ MARIN RUD DEL SOCORRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43477799
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 038 40/106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO CARDENAS LUZ MARINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43532582
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 074S 046 066 /101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEJIA BENJUMEA BEATRIZ
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32411773
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL072S No.034-61 CA 13
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OCAMPO CASTAÑO CENELIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32328251
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 N 61SUR-540 BDG137
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OCAMPO DE PEREZ SILVIA LUZ
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32509664
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 049 061S 540/140
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
POSADA MEJIA LUIS FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98548127
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL072S No.034-61 CA 13
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TUTE S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900654070
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 42 No.79 19 ITAGUI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALDERRAMA RUA HILDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42825257
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 71S-15
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VASQUEZ LOPEZ SILVIA LUCIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43029574
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 49 N 61SUR-540 BDG138
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELASQUEZ MUNOZ MIGUEL ANGEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71716151
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 49 N61S-540 BDG139 CIUDADE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AMAYA MEJIA MARIA CAMILA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
29148927
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35 140 CASA 104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BBVA FIDUCIARIA S.A.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
860048608
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BOLIVAR MENDOZA CECILIA DEL CARMEN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32726164
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR35A N 77S-113 APTO 710 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DISEÑO URBANO S .A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900070710
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S AP DE RESERVA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTRADA JIMENEZ HERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71605343
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 75 N42 33 LAURELES-MEDELLAN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERRERA SUAREZ FERNANDO ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70554669
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL064S 039 70
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JIMENEZ BERMUDEZ ANTONIO JOSE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70099435
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR049 050 S040
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTUSCELLI ROBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
377968
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL72 SUR CR 34-61/INT 123
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONSALVE PRECIADO SANDRA MILENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1034294135
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 047 074S 62/302
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OCHOA VASQUEZ MARGARITA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42822377
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL073S 045A 044
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAMIREZ GOMEZ BYRON DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98545549
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL064S 039 70/109
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINI
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900824176
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 43A-202 L 229
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORREA ANGEL ISABEL CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43684250
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 075S 043A 140 /1204
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ WOLFF LUIS RODOLFO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70090293
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 39-91 P 241
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IZQUIERDO PEREZ ELIZABETH
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42825591
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79AS N 46B-76 CA 32
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOPEZ GONZALEZ DIEGO LEON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98634697
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 077S N 35 140 CASA 91
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ VASQUEZ ANGELA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43562159
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL079AS 46B 76 CASA 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO NIETO ALINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43748574
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S 38 80 AP 806
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TAMAYO VILLEGAS ELKIN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70556251

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CRA47D 78CSUR43/45 Ludecol Lt.
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S,A.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
800155413
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43C No. 7D 72 POBLADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ADMINISTRACIONE S HOREB S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
901153447
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S N 46-22 P 44 TORRE DE P
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGAMEZ URANGO LIBERMAN CRISTHOFER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
14679906
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S N 40-180 CA 01
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALVAREZ ESTRADA TATIANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43221071
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL75 N- 38 07
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALVAREZ HURTADO PAOLA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43758411
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 068AS 043A 072/401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALZATE MONCADA JORGE ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
6790232
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 068S 044 10
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALZATE RICO GIOVANNI
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98624895
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S 44 10
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO BOTERO DIEGO ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
3391502
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-110 AP 902
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO QUIROZ NELSON DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98515134
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-170 INT 108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO TABORDA JUAN CARLOS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70106394
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 30 N 72S-02 AP 09 AP B
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARIAS ARANGO SAMUEL ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71293944
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76BS N 48-170
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BECERRA ARGOTE JUAN FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71760115
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 035 140
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BERPEGO S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900472864
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

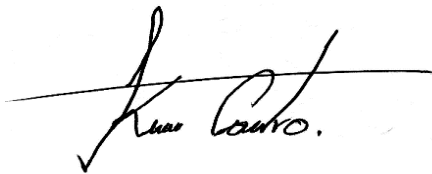
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BIENES INMOBILIARIOS SANTA BARBARA S.A.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900178762
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 043A 01S 100 OFC 802 POBL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BUCHELY RIVAS OMAR FRANCISCO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
16641877
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042 060S 15/312
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BUSTAMANTE ZULETA ANTONIO JOSE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
3487831
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077 S043A 078/202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALLE FERNANDEZ SANTIAGO ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15386899
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 3003 TO 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANAS CARMONA BLANCA LIGIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32511736
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43 A 64 S 65 INT 901
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANO ALZATE MARTHA LUCIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
24766309
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 71S-15 P 247
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANO ARROYAVE CLARA ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43737877
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 077S 035 140
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARDONA MARTINEZ PIEDAD DEL ROSARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42881916
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 077S 035 140 LT 45
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARDONA MARTINEZ SIXTA GLORIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32456775
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
cl 77sur n-35-140 casa 45
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CASTRILLON GOMEZ ADALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70114539
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077 S029 002S.JO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COCK BERRUECOS DIEGO ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71775868
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 035 140 CA 141 AP A CO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
COMERCIALIZADOR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900835163
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 14 109 OFIC 107 MEDELLI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONGOTE RODRIGUEZ SERGIO DAVID
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
79465967
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CORTIJO SAN JOSE LT 120 1ETP
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONGREGACION MADRES DESAMPARADAS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890980493
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075BS035 085DOCT
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
D.A. JARAMILLO S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
901038106
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76DS N 43A-100 AP 401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIAZ MONTOYA SORANY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42827599
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 71S-15 CU 353
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA D

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

860007392

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CL 61S N 42B-44 ASILO

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FLOREZ TORO HECTOR ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71788672
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 35-180 AP 1403
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO OLAYA MARIA VIRGELINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39160610
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 42 N 60S-15 AP TO 4 AP KAND
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO ORREGO MARGARITA ZULAY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32334460
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 43A-11 FINCA SANTA GE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALVEZ GIRALDO MARLENY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
29899572
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 73 SUR N 45A 44 AP 1405
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCES RAMIREZ GUSTAVO ALONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98522351
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 32 50 AP 1617
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA CARMONA JUAN SEBASTIAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039451796
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 39A N 63S-101 AP
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA ESCOBAR LINA MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32352889
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78E S N 47C-80 AP 2517
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GIRALDO GIRALDO JOHAN SEBASTIAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037643090
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-360 GJ 8 AP JAZMIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GIRALDO GIRON LEIDI JOANNA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43655782
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 ETAPA 2 P 111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GIRALDO OSSA JOSE JAIR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70827450
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78E S N 47C-80 AP 1218
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ MARTINEZ NATALIE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1125791246
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43 A 64 S 65 P 04163
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GUTIERREZ SERNA JUAN DAVID
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
95020422182
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79AS N 46C-53 AP 33
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GUTIERREZ TABORDA AUGUSTO DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70076375
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL061S 043A 277
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HENA O FRANCO LINA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43044847
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL064 S039 070/L11
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HENA O GONZALEZ HILDA ADRIANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42761221

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 55C 129AS 59 CALDAS
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HENA O MONTOYA LUIS JAVIER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15347755
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR040A 061 S095/501
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HENAO PATIÑO LT DA. CONSTRUCTOR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890924126
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 71S-15 AP 101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ QUINONEZ MARIA HERLENY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42823478
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ RINCON CARLOS MAURICIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98509720
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 34-314 AP 307
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HURTADO GOMEZ CARLOS ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
79517187
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 33-59 AP 1803
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INGACI CONSTRUCTORA S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900385456
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74S 43A 5 LOCAL 232
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LIFE CAPITAL S. A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900362880
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 74 28 29 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOPEZ GIRALDO EDWARD
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71334469
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 30 N 72S-02 AP 48 AP E
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOPEZ TRUJILLO GLORIA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42797331
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 46D 43 APTO 1608 T2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MADRID GUZMAN JULIO CESAR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71745459
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL073S 045A 44 /1402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MADRID GUZMAN JULIO CESAR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71745459
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL073S 045A 44 /1402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ SABOGAL MARIA ALEJANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1013600053
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75 S 42 97 INT 1002
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEJIA DIAZ LUIS FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15347801
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075 S046D 041/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MESA URIBE ANA CATALINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43588402
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 40 N 72S-51 CA 113
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MIRANDA FRANCO JOSE ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
79931860
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38 75B S 257 AP 2106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MOLINA ALVAREZ JUAN FELIPE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71699757

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 84S N 37-10 BD 105 AP DE EN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

MOLINA CANO JOSE VIRGILIO

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

2776189

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CL 72S N 34-61 CA 16 PARCELACI

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MOLINA LONDOÑO LUIS ASDRUBAL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15345711
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 073S 11
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MOLINA PALACIO ELSA LUZ
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43738962
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR38 N 75BS-115 P 129 T 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONTROYA SALAZAR ASTRID EUGENIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43260954
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 035 140 CA 141 AP A CO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NEGOCIOS E INVERSIONES ZULUAGA Y V.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900892674
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70 SUR N 43A-40 AP 703
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OLACIREQUI OLIER ELKIN ENRIQUE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98663690
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CORTIJO SANJOSE LT138 MZA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OROZCO LOPEZ HELMER JOSE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
6787502
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S 34 60 AP 1107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PERALTA ZAPATA ANGEL ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98475796
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35-15 APTO 908
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ RESTREPO CARMEN VIRGINIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42971958
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRANS 38 72 153 AP 301 MEDEL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ RESTREPO MARGARITA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32497388
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRANS 38 72 153 AP 301 MEDEL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ RESTREPO MARTHA ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32456454
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRANS 38 72 153 AP 301 MEDEL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ RESTREPO PIEDAD DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32496611
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRANS 38 72 153 AP 301 MEDEL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PINZON DE HERNANDEZ MARIA MATILDE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
20139190
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 75S-05 P 97033
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
POSADA TOBON S. A. GASEOSAS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890903939
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35A 77 S 113 INT 2314
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PUERTAS RIZO BLADIMIR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98593686
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76BS N 48-170
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
QUICENO ATEHORTUA BEATRIZ ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42823904
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
DG 32 33 S 26 AP 201 ENVIGADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
QUICENO ATEHORTUA MARIA CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42822183
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077 S029 279/275 S.JOSE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
QUINTERO GARCES GIOVANY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98659286
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35 15 APTO 1709 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEIDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
64556864
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35A 77 S 113 U 026
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO MESA LEON RAMIRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
10082990
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 71S-41 AP 1201 ETAPA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO TAMAYO MARIA CAMILA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037641131
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S N 47E-70/74
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO TAMAYO RAMIRO ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70551884
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL27S No. 28-131 ENVIGADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

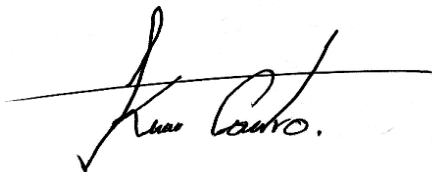
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ROMERO ALVAREZ ANA CAROLINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1017168138
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77 SUR N 43A-76 AP1713 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SALAMANCA GOMEZ HECTOR JAIME
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
16355410
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77DS 40 190 CA 115
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SALAZAR MONTOYA ALEJANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21729117
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045A 073 S038
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SALDARRIAGA JOHN ALEXANDER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71747195
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S N 40B-92 IN 125 AP
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SEPULVEDA SALAZAR LIA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43808435
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 30 N 72S-02 AP 48 AP E
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
830067699
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 40 75S 65
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL SABANETA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890906493
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 072 S007
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOSA CASTILLEJO MARCO ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1127614633
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35A 77 S 113 INT 2211
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TAMAYO VILLEGAS MARIA FANNY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32529725
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL027S No.28-131 ENVIGADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORO GIRALDO FLOR ANGELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43060848
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 5A No. 35-107 /2001 EL POBLA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TRUJILLO MUNERA VICTORIA ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43158407
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 9A 29 61 AP 302 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VARGAS LOZADA CHRISTIAN ARNULFO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
80889862
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71 S 33 150 T1 AP 1401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VASQUEZ CADAVID ALICIA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43733916
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL068 S046 032
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VEGA DAZA RAY JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1017130452
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 43A-90 P 41
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

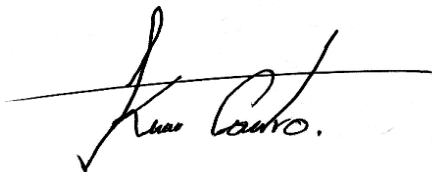
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELASQUEZ LUGARD MARIA CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42877412
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 53DS- 46 P 20040
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELASQUEZ MARIN DAIRO ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71640954
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL079AS 046C 053
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ BEDOYA MARIA EUGENIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43671180
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 077S 035 140 /038
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

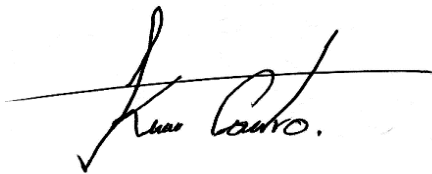
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VILLAMIL SEPULVEDA DORA ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
63367519
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70AS N 35-51 AP 1506
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
YEPES SERNA MARTIN ALONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70565581
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL079AS046C 053/023
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

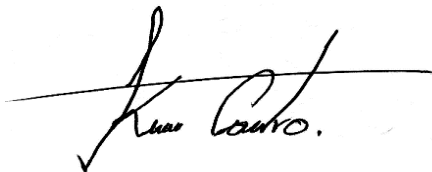
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZAPATA RESTREPO LEONARDO ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8344932
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76DS N 47 11 LC
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZARATE MORALES MANUEL FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
6764083
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL072 S034 119
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZULUAGA GIRALDO JAIRO ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037595811
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-119 A 1303
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO LINCE CATALINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43867268
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N-38-80/1204
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BAENA SALDARRIAGA LUIS IGNACIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70509022
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-61 LT 30
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEDOYA ZAPATA ALEJANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039457121
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75B S N 35-240 UR VILLAS DE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANO NARANJO CARLOS AUGUSTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71706664
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 27A 37S 7 APTO 903 ENV
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ECHEVERRI LONDOÑO JANNETH ALEXANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43080124
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR040 072S 51/105
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ GIRALDO ALEJANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1002620146
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 34-314 AP 807
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRIMALDOS INFANTE NEPOMUCENO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
19147360
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S CR 35 15 AP 1806
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HENA O GIRALDO CATALINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
52410994
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 33-59 AP 1401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HINCAPIE VASQUEZ AUGUSTO DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"

71617321

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

KR040 072S 51/105

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEJIA RAMIREZ CLAUDIA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42827176
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79AS N 46B-76 CA 23
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO PABON MARINA DEL SOCORRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32533120
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-61 LT 30
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ DE SALDARRIAGA MARIA TAIS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32344930
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 075BS 035 240 /49
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890905006
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BARRIENTOS GOMEZ SIMON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039446176
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-110 AP 1003
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCCIONES Y TURISMO CONTU LTDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
800246339
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 52S N 44-45
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FIFTY ONE S.A.A
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900830808
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60B S N44-100 OF 1009
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA LOPEZ JUAN CARLOS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1062875664

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S 45 51 PU0228 ET 2A
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

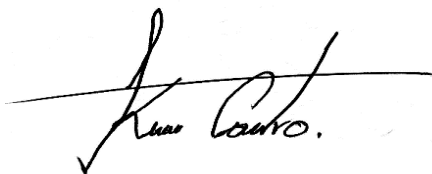
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERRERA FERNANDEZ
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039446287
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 40 71S 15 AP 1301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES NML S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
901060171
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60B S N44-100 OF 1009
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JIMENEZ GOMEZ SANDRA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42776406
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 57S N 43A-16 AP 1912 AP TER
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JUAN CARLOS HERNANDEZ OSORIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98659393
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 127SUR No. 50 - 46 CALDAS
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ CATAÑO VICTOR ABEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98517574
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35 15 P 90
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PIÑARETE VARGAS DIEGO ARMANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1030603383
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 33-59 AP 1105
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAMIREZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1152439448
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 ETA 3 APTO1901
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO ORTIZ SOFIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43977874
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 39-91 AP 3006
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO OTALVARO RAMIRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
10261360
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A N 80S-75 U 22C
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ROBLES BARBOZA ALEXI DANIEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
88032112
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C 80S 155 AP 901 ED 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SALAZAR DE ZULUAGA ROSA ELVIRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21840845
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CRA035A No.77S-113/806 T-2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SIERRA MONTOYA OLGA LUCIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
22228851
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43C N 68SUR-21 AP904 T2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALUED ADDED SE RVICES S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900473394
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 60B S N44-100 OF 1009
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ SANCHEZ MARIA ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42897738
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075BS035 240/L12
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
YARCE TABARES MARIA EUGENIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42682419
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR044 060 BS54/202 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO CARDONA MANUELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037579992

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38S N 75BS 115 CU 108 SO 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

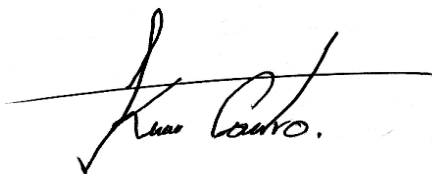
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO ARANGO LEANDRO ALBEIRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70193412
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 30 65S 86 INT 108 CA.08
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO BARRIENTOS MATEO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1001369185
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 63AS N 39A-109 INT 117 CA 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO VASQUEZ LUZ MORELIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42796518
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 72S-51 CA 121
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OCAMPO PINZON DUVAN REYNERIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
79940588
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S 39-70 AP 511
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OROZCO GIRALDO MARISOL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43272512
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CALLE 71 SUR No. 34 -314 AP 810
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ CALDERON JENNERFEAR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32295312
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 39-91 APTO 801
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROMOTORA ALAMEDA DE SAN FRANCISCO S.A
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
811037744
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S 42B 50
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SALAZAR MONTOYA CLAUDIA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42821873
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045A 073 S038
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANCHEZ CALDERON CAROLINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43739708
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 1 45 120 AP 111 POBLADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SCHMIDHEINY HELEN MARGRIT
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
2330886
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-119 A 1403
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TANGARIFE CARDONA GUSTAVO DE JES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15330597
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL073 S046A 006
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TOBON GARCIA VERONICA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039449216
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75BS 38-05 AP 1002
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGUIRRE MEJIA MARIBEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21429429
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043A 060S 64/ 163
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGUIRRE RODAS LILIANA MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42081510
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043A 060BS 49
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALZATE GUTIERREZ INES SAMIRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
52138605
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A-105 AP 2701
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANGULO HEREDIA NICOLAS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
13720451
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 35-180 AP 908
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARROYAVE RUIZ JHEISON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
88217177
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 40-18 AP 702
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ASCANIO QUINTERO JOHN JAIRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
17595997
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 N 75S 150 AP 2215
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BAENA BOTETT BIBIANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42890956
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C N 80S-155 P S3009
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BELTRAN GAVIRIA ANDRES ADOLFO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15515048
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL057 S043A 16
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BETANCUR RESTREPO ANDRES JULIAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71767400
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 068AS 043A 072 /401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAARDONA ECHEVERRY OCTAVIO ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
4593979
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 43A-36 L 102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARDONA MONTOYA BERTA ELISA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
22057931
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-110SOTANO4 AP 9802
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARMONA SIERRA JUAN PABLO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98636025
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR35A N 77S-113 AP 2010 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARTAGENA VALENCIA ANDRES ABELARDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037657766
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 39 N 61BS-40
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CHEQUE ROMERO SARA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39747158
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 35 340 AP 1503
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONSTRUCTORA GU AYACANES SOCIEDAD PO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900551181
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 43A-202 L 348
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CREATIVA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900311477
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075S 043A 14
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CREATIVA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900311477
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075S 043A 14
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

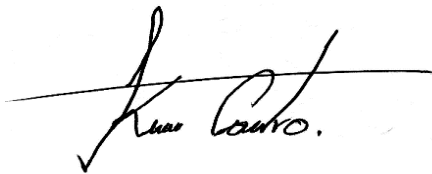
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIAZ ALVAREZ LUIS ERNESTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15346257
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43C 68S 21 AP 701 BOMBAY
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESCOBAR GONZALEZ MARGARITA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43522789
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A-105 AP 3001
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FAGAMA S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900311475
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075S 043A 202/L 220
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FAVIMS S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900311236
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 35-180 BG 4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FIGUEROA MUÑOZ ALBER DIDIER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71748902
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A-105 AP 2504
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALEANO MARIN GUILLERMO LEON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70073875

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38 N 75BS-115 AP 1622 T4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA ROJAS LUZ AMPARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32328857
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR044 066 S032
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GAVIRIA DE GUINGUE BERTHA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21723163
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 43A 78/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GERENCIA DE PRO YECTOS Y CONSTRUCCIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900557109
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 ETAPA 3 AP 110
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GIRALDO MEJIA BERTA LUCIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42069691
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR39 N 77S-84 AP 2001 TORRE 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ LICASALE JORGE HUMBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8297811
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 705 TO 4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ SANCHEZ SANDRA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
30297434
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 43A-36 L 102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ URREGO OSCAR MARINO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71634709
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77 S 35A 105 PU 152
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GUINGUE GAVIRIA CARLOS ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98544186
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 43A 78/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

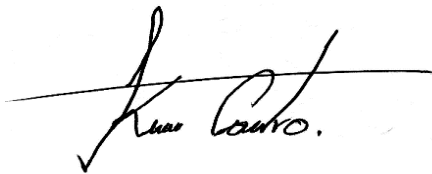
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GUINGUE RENDON JOSE FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
506538
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077 S043A 078/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GUTIERREZ CASTAÑO FABIOLA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32418974
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C N 80S-155 AP 1615 ED2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GUZMAN VASQUEZ VICTORIA EUGENIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42870592
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL70S N 38-305 APTO 911 ET 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HURTADO USMA JOSE CLAUDIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98601484
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S N 46A-16
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO CARDENAS JORGE IVAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71666676
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL073S 046B 33/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO VASQUEZ JUAN CARLOS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71686713
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 2408 TO 4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JIMENEZ RESTREPO CRISTINA DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43808567
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79AS N 46B-23 CASA 44
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LEMA MUÑOZ MONICA MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43841506
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 34-314 AP 404
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LEMON PEREA FEDERICO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71780100
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76BS N 48-166
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO ADRIANA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42876911
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A-105 P 41
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOPEZ BEDOYA YEMY JOHANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039448228
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL072S 046A 044 /202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOPEZ RIOS DAVID ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98667971
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 46-54 AP 712 T 03
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOPEZ TAPIAS LUIS MIGUEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1128406072
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 33-59 AP 1904
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MADRID GOMEZ LUZ MAGALI
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42886360
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 43A 140/1302
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MADRID GUZMAN ASTRID CECILIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42823231
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043A 070S 142
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARQUEZ GOMEZ JAIME ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71693500

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 71S-41 AP 305 ETAPA I
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ DIAZ JORGE ELIECER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
79406485
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S 33-59 INT 2001
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEDINA DE PARADA CARMEN ALICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
60277213
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78E S N 47C-80 AP 2214
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONSALVE URREA OCTAVIO ALONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
3496667
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-360 AP 302 AP JAZM
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONTROYA GOMEZ CLAUDIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
24435913
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 71S-15 AP 1608
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NUÑEZ VALENCIA MARIA CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
67022420
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 29 N 73S-250 IN 112
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSPINA ISAZA CLAUDIA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
30320059
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 71S-41 AP 605 ETAPA I
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PAREJA QUINTERO FABER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
75078124
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-119 A 1204
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PELA ALVAREZ LUIS FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70519690
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 43A-15 P 5 PISO 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ CHITIVA CRISTIAN ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1026136024
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 50S-128 CN 1106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ FRANCO JUAN JOSE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1193553850

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75B S N 35-240 UR VILLAS DE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ SIERRA LUZ AMPARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43045812
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 68S 30 LOCAL 101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ VARGAS JAIBER ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15437067
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 077S 043A 78 A 102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PINZON DE GOMEZ CARMENZA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
20157679
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 5A 31 AP 806 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PORRAS BAUTISTA DONALDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
91432966
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 46D-43 AP 2807 TO 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PULGARIN ZAPATA RENE MAURICIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98624650
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 35A-105 AP 2004
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
QUINTERO VIANA BALBINO DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8219421
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL067 S044 019
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAMIREZ ROJAS WILLINGTON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71735545
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74S N 45-27 AP 2502 PI 25
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO GOMEZ ELKIN HERNAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70074680

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRANSV 32EE N 74D-100 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO HERRERA LUIS ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1053779812
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78E S N 47C-80 AP 1308
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO LOPEZ GLADYS ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42894016
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR046C 046 S052 ENV.PRIMAVERA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
REZA CORRALES KARIM
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1232590822
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75BS 38-05 AP 1601
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RIOS PEREZ GABRIELA MICHELLE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"

0

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 35 N 75S-41 AP 2502
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

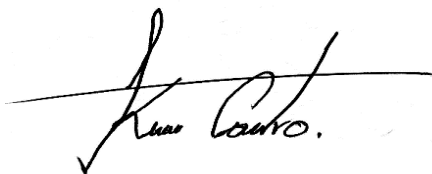
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RODRIGUEZ PAREJA DORA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43479338
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042 060S 060 / 107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOSSA MAZO MARLENY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32453448
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 702 TO 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TAMAYO BOLIVAR CARLOS ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70220481
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL032 No.69-26/104 MEDELLAN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TOSCANO RUIZ GIOVANNI ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1126964653
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A 75S-05 AP 2813
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
URIBE QUINTERO ROMAN ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8310025
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 71S-41 AP 301 ETAPA I
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALDERRAMA VALDERRAMA CLAUDIA INES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42769278
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75BS 38-05 AP 1901
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VARGAS AMARILES WILDER ALEXIS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71278337
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S N 45-40 AP 2404
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZULUAGA GOMEZ GENY TATIANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32298509
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C N 80S-155 AP 416 ED2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARCILA ROJAS MONICA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
52403453
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 2304 TO 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BARRERA BERNAL OSCAR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
16354521
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 46D-43 AP 2507 TO 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEDOYA BETANCUR JAVIER HERNAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71950892
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-235 AP 1210 T 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEDOYA LOAIZA JUAN GONZALO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71777773
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 N 52S-110 AP 111 TO 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BIOPETROL OIL COMPANY S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900466627
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-61 CA 20 PARCELACI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALDERON GARCIA ANGELA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42133966
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 N 65S-51 A 509 B 5
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALHAN KEVIN DAVID
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
565723727
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 43A-140 AP 1404
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ BUSTAMANTE NINI JOHANNA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
53060379
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S 40-135 P103 U89 ET 3B
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ APONTE ALEJANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
37363517

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR75DA 2BS 50 CA.964LAMOTA MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MUNICIPIO DE MEDELLIN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890905211
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 44 52 165 / OFI 513 MEDLLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO CANO HECTOR FRANCISCO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70084018
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78E S N 47C-80 AP 2411
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
URIBE JARAMILLO LINA MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39387799
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-211 T 3 AP 2112
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VASQUEZ DIAZ YISETH
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43181438
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A 80S 127 AP 1910 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ABRIL BRICEÑO ALVARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8231678
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35-15 AP 403
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANGEL HURTADO MANUELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1041610919
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 N 75S 150 AP 1509
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORTEZ FLOREZ LESDY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43202803
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34 125 AP 2401
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GAVIRIA VALENCIA LUZ ARACELLY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32460511
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S 39-70 AP 1112
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ MARIA ALEXANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43566646
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-330 P 36
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ RESTREPO JOSE ELKIN DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8670525
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 35-180 AP 905
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO RESTREPO MARIA NEFER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
60302749
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043 A056 32/151
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOAIZA SUAREZ CAROLINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43186445
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 N 75S 150 AP 1402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOZANO ARBELAEZ MIGUEL MAURICIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039452337
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 35 340 AP 2304
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEJIA DE SALAS GLORIA ELISA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32330659

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRAVERSAL 33S 32D 13 AP 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

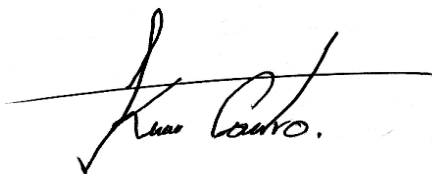
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEJIA VILLADA CARLOS ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98534528
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 35 N 75S-41 P 04
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSPINA ESTRADA MARIA FANNY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32346195
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR039 A061B S81/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PELAEZ SANCHEZ DIEGO ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
3473910
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR38 N 75BS-115 APTO 1303 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
QUINTERO RIVERA VALENTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037638891
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 81S N 33-150
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAMIREZ AGUDELO MARIA YORLADYS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
29447831
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 APTO 2503 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO HOYOS CARLA CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
44004504
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR047 077S 120
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO HOYOS CARLA CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
44004504
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR047 077S 120
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ROJAS OSPINA SANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
52075049
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 52S N 43A-57 AP 1007 T 02
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOTO LOPERA CLAUDIA CECILIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43061248
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70AS N 35-51 AP 807
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VARGAS ALVAREZ DANIELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1111196650

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75SUR N34-280 AP 803 AP LUC
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VASQUEZ MURILLO DORIS ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43029686
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 N 52S-110 AP 2203 TO 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZAPATA JIMENEZ SANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43729228
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 63S 120 PI 21 AP 2108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AVENDAÑO RUIZ JOSE AUGUSTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70191861
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-235 AP 508 T 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

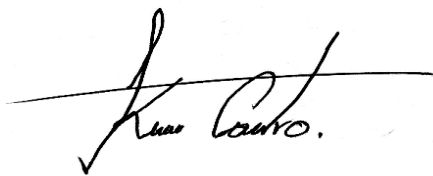
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CASTELLANOS MARIN JUAN ALFONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71795587
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 50S-128 CN 1105
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CEBALLOS ZAPATA CAMILO ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71240826
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S N 46-22 P 11 TORRE DE P
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CIFUENTES HURTADO LUZ MARINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43814517
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 71S-15 AP 305
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONINSA RAMON H. S.A.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890911431
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 55 N- 45 55 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CRISMMA S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900931417
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 50S-128 LC 3054
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ BUITRAGO JUAN CAMILO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71277322
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 N 60S-35 P 175
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HENAO GRACIA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
41667453
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 052S 043A 057 /T3 402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO RODRIGUEZ SARELA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43536944
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 47S No. 40-16/203 ENVIGADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ URANGO RICAR AMADO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98596424
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S N 40-211 AP 308
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGUDELO MONSALVE OFELIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43422175
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 94 38 275 INT 907 MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALVAREZ QUINTERO OMAIRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
29134113
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 44 N 60BS-54 AP 707 TO 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALZATE CUERVO HERNAN ALONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71736927

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL055S No. 43A -108/301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO MONTOYA MILTON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71660518
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 43A-202 L 106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO ZAPATA SUSANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1034988077
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 41 N 57S-53 AP 1007 TO 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARBOLEDA RENDON EDGAR DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71658848
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S 47C 61 APTO 2501
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ATEHORTUA ARANGO HERNAN DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8284471
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S N 47C-61 APTO 2005
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BUILES GOMEZ JOAQUIN ANANIAS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
6855304
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S 45 107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARVAJAL MARIN LUIS ALFONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71380164
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-170 IN 120 AP
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CASTRO ZULUAGA GLORIA EMILSE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43000279
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 71S-103 AP 610
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CLAVIJO HENAO JUAN CAMILO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71225126

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR39 N 77S-84 AP 1205 TORRE 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CONCREBIENES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900961181
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 35-61
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORREA HERNANDEZ MARY LUZ
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43187400
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S N 40B-22 AP 2203 TORRE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIAZ MUÑOZ JERONIMO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1001618410
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR45-75SUR81APT907 SABANETA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EMPRESA PROMOTORA DE PROYECTOS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900272057
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S N 38-136 VILLA PAULA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESPINOSA PULGARIN MARTHA ROCIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32494045
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FLOREZ ESCOBAR JUAN ESTEBAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
503622
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL071 S046 080/P.2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GIRALDO HINCAPIE ANDRES FELIPE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71275396
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C N 80S-155 P P1108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOEZ DAVID MAGNOLIA ISABEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43745470
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042 060S 15/1014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ ACOSTA MARIA EUGENIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21727159
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 36DS 27 160 INT110 ENVIGA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ ZULUAGA GUILLERMO LEON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71654010
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 41A 79 42 1o. PISO MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRANADA MENDOZA JOSE FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98570058
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL064S 025 165
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRUPO EXCAVAR S .A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
901055089
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-110 AP 402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GUERRA ARANGO MONICA JANNET
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43560995
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 40-18 AP 1602
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GUERRA SILVA JAIME ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71291280

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 46D-43 AP 2301 TO 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HENAO SEPULVEDA OLGA ROCIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43537347
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 53DS- 46 AP 1406
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO ZAPATA CAMILO ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1017186353
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-80 AP 1310
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO ZAPATA SANDRA DEL SOCORRO

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

43518711

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CL 70S N 38-80 AP 306

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LUNA CAFFRONI FRANCIA ROSA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1051817740
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 75S-05 T1 AP 2502
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ GIL LUZ OTILIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32525040
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-235 AP 1015 TO 4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONSALVE VASQUEZ MARIA RUBI
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43679581
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S N 44-29 502
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MUAETON JIMENEZ MANUEL JOSE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71642874
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075S 045 42
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MUÑOZ GUZMAN CARLOS ARTURO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
94451417
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 39 N 77S-84 AP 1901
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

MUÑOZ RAMIREZ ELKIN FERNANDO

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

15346250

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

RECLAMA

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MURILLO RODRIGO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
5920241
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 43A-15 AP 2303 TORRE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OLAYA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98629328
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 76DS-34 P 33
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OROZCO HERNANDEZ FAINER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8431881
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S N 46-22 P 33 TORRE DE P
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSORIO GONZALO MATEO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1040748282
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-119 AP 106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSPINA CANO BLANCA LILIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42776632
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 27-99 IN 101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSPINA RICO SANDRA JULIETH
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
66963001
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 41 N 57 S-01 T2 AP 1207
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PADILLA RUDIÑO MIGLADYS DEL CARMEN

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

43577727

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CR 43A N 75S-05 T1 AP 3502

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PINO FERNANDEZ MARTIN EDISON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98554153
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL065EE No.90-19 ROBLEDO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROMOCION Y GER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900679014
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 10S 48B 05 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAMIREZ PATIÑO LUZ MARIBEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43609125
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043A 056S 032
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO DANIEL ANGEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1036641497
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-119 AP 105
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO CADAVID FERNANDO LEON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70321912
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 74SUR N 46D-51 A401 B3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RODRIGUEZ FERNANDEZ DAISY YANET
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43167369
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-110 AP 410
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ROJAS CARVAJAL LUIS FERNADO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70508880
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A N 80S-75 U 28C
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RUIZ SANCHEZ GABRIEL JAIME
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70515875
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 30 N 65S 86 AP A1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANCHEZ FERNANDEZ JAIME ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
3481976
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 41 N 57 S-01 T2 AP 1107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANTAMARIA MONTOYA IVAN DARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15488319
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-110 AP 410
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANTANA RODRIGUEZ CRISTINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
37933160
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 43A-32 P 116
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SILVA HERNANDEZ AUGUSTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98550745
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075BS035 240/L12
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SUAREZ OCAMPO FABIOLA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21526119
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 40-51 AP 602 TO 1 UR
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORO BLANCO JUANITA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039468708
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35-140 CA 15 CORTIJO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORREGLOSA RICO IRENE SOLEY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39422434
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-211 T 2 AP 1005
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
URIBE URIBE GLORIA ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1125978350
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-235 AP 504 TO 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VEGA CUARTAS LUZ FABIOLA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42883325
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-305 ET 1 A 1902
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VEGAS DE SABANETA S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
800244380
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 072 S062
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VOLBLON JARAMILLO RAYMOND
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1070708190
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38 374 LC 201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZAPATA OSPINA LUIS FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
19438653
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-119 PARQ 38
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZULUAGA CANO EDISON ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8438798
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 76DS-34 P 371
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BETTI BASTIDAS GIOVANNI
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70567046
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR047C 078CS092/511 B5
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HOYOS CUARTAS ELKIN ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71366930
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL70S N 38-305 AP 610 ET 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ORTIZ SANCHEZ DIEGO ALEJANDRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1214721849
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 69S 47 APTO 301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VARGAS LONDOÑO JAIME
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
613632
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
cr 43c No. 62s-20 sabaneta
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VARGAS ZULUAGA ZULMARY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42824296
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 065 S051
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALZATE RAMIREZ NELSON DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98561232
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL71 Sur No.34-314/1101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANO SALAZAR JESUS RODRIGO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71736873
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 45 N 61S-42 AP 301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DE LOS RIOS ALVAREZ NESTOR DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70066115
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 072S N 34 119 /1104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DELUQUEZ HEILBRON ERNESTO MAURICIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
77175200

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 42B-14 P 275
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALEANO GARCIA BEATRIZ ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42972668
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042 060S 60
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARQUEZ VELASQUEZ OSCAR DAVID
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71756547
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A N 80S-75 AP 1805
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OCHOA URIBE LESDY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43161234
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL71 Sur No.34-314/1101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ TORREJANO ANDREA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42123462
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77 SUR N 43A-76 AP811 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RIOS AGUDELO FRANCISCO JAVIER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15347501
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 N 76S-58
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANCHEZ MESA LINA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42785056
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 52 N 29A-111 BD 201 MEDELLI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

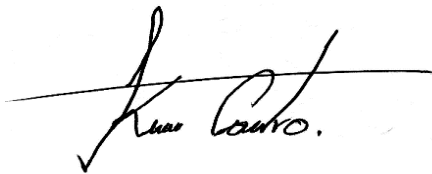
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VILLA DE CARRILLO MARTHA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21339634
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 046A 064S 030
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARISTIZABAL RODRIGUEZ MARIANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1017187521
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 39-91 P 237
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARISTIZABAL RODRIGUEZ SANTIAGO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037584177
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 39-91 INT1601
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BUILES GOMEZ Y CIA S EN C
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890937264
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 65 33 24 MEDELLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESPINOSA DE CERON MARIA TERESA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
27450180
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-358 AP 1006
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA ORDOÑEZ ORLANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
93296762
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38 N 75BS-115 AP 221 T4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
IDARRAGA MARTINEZ LISANA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43977975
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-358 APTO 505
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONTROYA AGUIRRE ESTEFANY JOHANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
55312417
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35 15 AP 2011
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MURILLO SALAZAR CLAUDIA JULIETA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
30335610
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 75S-38 P Y CU 100
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OCAMPO MUÑOZ CLAUDIA LORENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
24584249
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL065S 040 51
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERRANO VERGARA CLARA INES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32722677
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S N 40-211 AP 2603
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VILLA VEGA OTILIA DEL SOCORRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
22173329
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 34 60 CU -2.15 N-2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACOSTA ACOSTA MAURICIO ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
79936454
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 812 TO 5
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACOSTA MELO EDGAR ALFREDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
87215857
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 40-59 T 1 AP 1901
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ADVANSEK S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900660145
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 N 52S-110 AP 1914 TO 4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALZATE LUZ EUGENIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42824793
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 075AS N 47A-30
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AMAYA FLOREZ JHAIR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
79491407
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 41 N 57S-53 AP 1402 TO 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AMAYA GAMBOA RODRIGO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
80354260
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-119 A 703
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANGEL AMERICO PARIONA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
0

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR35A N 77S-113 AP 1904 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

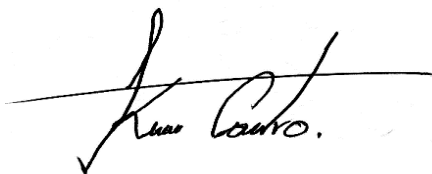
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARBOLEDA GAVIRIA CLARA HELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21764259
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 44 N 53S-58 AP 501 DUPLEX
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARENAS DE CASTAÑEDA BERTHA LIGIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42750436
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
DIG 47A N 31 21/P2 SAN PIO (IT
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARROYAVE ARANGO MAGDA NATALIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42800469
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 056SUR 040B 022 /1201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEDOYA BEDOYA JOHN JAIRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15337463
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A 80S 75 APTO 2511 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BETANCUR ARANGO AMPARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32287832
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 33A 72 S 184 INT 102 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BETANCUR PEREZ HUMBERTO DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15345769
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 077 S040/503
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BURGOS ALCARAZ GILMA RENATA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32108546
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38S N 75BS 115 P Y CU 342 S
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANO CANO JORGE MARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1125638713
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043 A071 S103/909
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CANO OCAMPO GLORIA STELLA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43503282
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 72S-51 CA 112
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARDONA ALVAREZ GLADYS MARIELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43052530
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR047 074S 36
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARDONA ANGEL SANDRA MILENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43627258
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C 80S 155 AP 206 ED 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CASTRILLON GLADYS ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43433640
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C 80S 155 AP 301 ED 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORREA PEÑA EINSTEIN STEEVEN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1125806400
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-358 AP 1403
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DURANGO CANO SARA ISABEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43544824
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 35 340 AP 704
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESCOBAR GALLEGO LADY JOHANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1017124082
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 61S N 43A-32 AP 406
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTRADA SIERRA JORGE LUIS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
19309392
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 76DS-34 P 249
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FLOREZ OSPINA DIEGO ALEXANDER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71700798
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR38 N 75BS-115 APTO 811 T2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO ESPINOSA HERNAN DARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71189636
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S N 40-255 AP 1408
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GAVIRIA RUIZ ORLANDO DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70100858
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR044 060 BS54/809 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

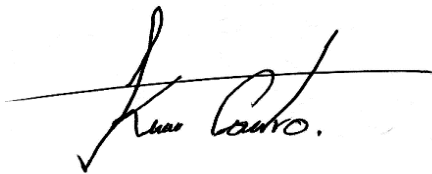
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ PUERTA NANCY ODEHILDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43483120
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 76DS-34 P 574
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ YEPEZ CARLOS HERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
16740921
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 29 N 84S-107 INT 102
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ GIRALDO CRISTIAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71332621
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 34-314 A 707
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ VALERO JOSE LUIS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
0

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38S N 75BS 115 AP 1518 PI 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HIGUITA HIGUITA LUIS ALBEIRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15484685
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 APTO 2111 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HINCAPIE RAMIREZ MONICA CECILIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43570883
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35-15 AP 1502
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES SOL KILLA S.A.S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900708609
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-358 AP 2702
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ ARISTIZABAL LEIDY CAROLINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39178073
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 63S 120 PI 19 AP 1901
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEDINA ARDILA JUAN FELIPE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71263323
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 043A 070S 142 /1003
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MEJIA FUENTES CAROLINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43168633
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38S N 75BS 115 AP 1518 PI 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MELENDEZ HERNANDEZ MARIANNA ANDREA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1017206090
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-235 APTO 413 T4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

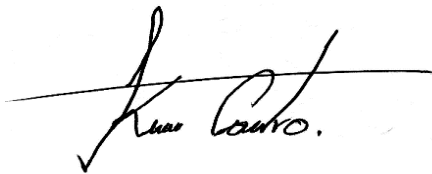
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MELENDEZ VARGAS JOHNNIE MARTINE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71678277
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-235 APTO 413 T4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MENACHEM SIMCHA GOLDIN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
435306
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 48 N 75S-94 AP 302
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MESA RODRIGUEZ ELISA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32143632
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 76S 69 APTO 1002 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MURILLO AGUDELO JULIA BEATRIZ
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32499129
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR35A N 77S-113 AP 1002 TO 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ORTEGA VELASQUEZ ELVIS ALFREDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98630349
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S N 46A-40 AP 802
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ ANGEL JUAN SEBASTIAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1130675566
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38S N 75BS 115 P Y CU 342 S
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ CESPEDES ANA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43584874
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 812 TO 5
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ GUTIERREZ BERTHA LIGIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32317279
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 N 52S-110 AP 2016 TO 4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PINEDA CORREA SARA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
22028838
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL100 S44 115 LA ESTRELLA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
QUINTERO PINILLA LIBARDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
79573363
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 72S N 34-119 A 703
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO YEPES JAIRO ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71578434

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 38S N 75BS 115 AP 713 PI 7
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RINALDI MORENO MARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
85160826
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-110 AP 407
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RIVERA RIVERA MARIO LEON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8301853
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S N 46-32 A 201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RODRIGUEZ OROZCO CARLOS ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98492382
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46C 80S 155 AP 301 ED 1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANCHEZ ISAZA EDNA ZORAIDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43816941
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A N 80S-75 AP 1605 TORRE2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SEGURO VELEZ CARLOS ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1125780598
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 N 76DS-34 AP 2517 TO 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERNA DE SANCHEZ NOHEMY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21397510
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL062 S043A 025
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

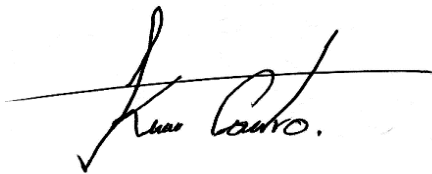
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE IN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900325960
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 34 60 AP 1307
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SUAREZ GIRALDO CATALINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037580379
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45A 80S 75 APTO 2511 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TAMAYO ORTIZ MARTHA CECILIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32332335
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S N 40B-22 AP 1801
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TOBON BUITRAGO FABIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
10238208

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 ETAPA 3 P 540
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VAHOS VILLADA SORELLY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43605602
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35-140 CA 143 AP A CO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ VASQUEZ ALEIDA ROSA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43666914
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR044 060 BS54/809 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CAÑAS SANCHEZ DIANEY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43807138
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR38 N 75BS-115 AP 111 T 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARNICA CONTRERAS JAVIER ALFONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71772548
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 43A-15 AP 508 TORRE B
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ LOPEZ OSCAR EDWAR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71773015
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35-15 P 211 Y CU 140
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

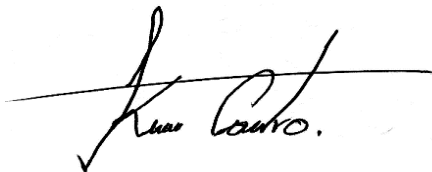
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

LONDOÑO GAVIRIA LINA MARIA

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

43614576

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CL 77S N 35-15 AP307

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MACHADO LLOREDA BIANEY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
10184175
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR38 N 75BS-115 AP 111 T 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ GRACIANO JORGE HORACIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
9044741
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR046 041 16 /315 MEDELLAN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MOLINA CORTES FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1001618148
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 47 N75S-48 L2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ GELVES ALVARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
91256803
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S 34 240 APTO 1305 T2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
URIBE MONSALVE ANGELA BEATRIZ
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43431148
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 CA8
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARIAS MOLINA RUBEN DARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70552795
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR040 072S 051/125
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARISTIZABAL VELASQUEZ WILMAN ALBERT
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70558161
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 077S 035 140 /107
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCIA QUIROZ MONICA ALEXANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43278091
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 3004 TO 3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GOMEZ POSADA ASTRID ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39351999
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 071S 025 270
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ BANDERAS AMPARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
31857386
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL81AS No.032-50 L-1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES COCONUCOS LTDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890911566
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 29 N- 45 31 MED B. COLOMBIA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MENDOZA PARRA CLODOMIRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
6883053

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35 15 AP 909
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

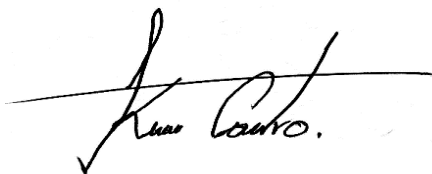
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MURIEL MEJIA DORIAN ELIANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43707315
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S N 47C-61 AP 2501
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PELA GIRALDO MARYORI IBEDT
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43585935
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 46 N 74S-31 AP 601
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALENCIA ALVAREZ GLORIA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42681856
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL79AS 046B 23
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VASCO OSPINA FRANCISCO JAVIER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70074910
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL079AS046B 023/36C
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ VALENCIA FERNANDO ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98516851
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 59 N 31AA 03 ITAGUI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZULUAGA SERNA MARIA MERCEDES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43220399
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 35A 71 AP 609 TO 5
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JIMENEZ JIMENEZ ERIKA MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32244005
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-235 AP 414 TO 4
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONTROYA CARMONA LIDA MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32258343
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 75S N 34-240 APTO 1204 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PEREZ MONTOYA NATALIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43868337
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 35 N 75S-41 P 151
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PIEDRAHITA MURIEL EDUARDO ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98509016
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 68S N 46-34 LC
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANGEL ARBOLEDA JUAN FELIPE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98627611
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S N 47C-61 AP 1106
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO VELASQUEZ JUAN DIEGO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
27801425
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR046 071S 026
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ATEHORTUA ALVAREZ JENNY MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43868681
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 36S 27 10 APTO 614 T3 ENVIG
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEDOYA ALVARO DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8294523
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075 S043A-90/1408 TURPIAL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEDOYA ECHEVERRI LINA MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43865970
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL071 S038 80/810
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORREA BUITRAGO JUAN JOSE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98667633
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-170 IN 120 AP
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ECHEVERRY RESTREPO GILMA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32463728
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL075 S043A-90/1408 TURPIAL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTRADA LONDOÑO MARTHA CECILIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42763460
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL058 S042 099/157
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ SALDARRIAGA LUIS MIGUEL
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71603983
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78S N 40-255 AP 2502
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOPEZ VALENCIA LIGIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32470888
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL061S 042 55
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MADRID GOMEZ RAMON JADER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15346604
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 35-140 BG 9
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ORREGO LEMOS JULIAN DAVID
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1039454932
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR040 072S 51
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSORIO ORTEGA MARIA ROMELIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21546280
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 129SUR N 48 - 61 CALDAS
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PARRA DIAZ JOSE LUIS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70512579
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL058 S042 099/157
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SERNA MENESES JUAN FELIPE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71263377

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 36S 27 10 APTO 614 T3 ENVIG
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TAMAYO BARRERA MARIA GUDIELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43443052
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 45 N 74S-73 A 501
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELASQUEZ RICO LILIANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42786018
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 045 056 /108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
YDROVO BERTRAND JUAN EDUARDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
305823
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 64S N 39-211 T 2 AP 805
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZAPATA BUSTAMANTE LEDY MARCELA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43163085
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL052S 043A 057/1206 T02
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALZATE VASQUEZ CARLOS AUGUSTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
3666330
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 46B N 78CS-53 CA 7A AP14
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ANGEL VELEZ MARIA DEL ROCIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32341110
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S N 46A-40 AP 402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CHAVERRA VASQUEZ LUIS REINALDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1040732598
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 047B 076DS 091 LT 01
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DUQUE DE MANSOUR ANA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
31894976
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 34 N 76S-104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ESTRADA ARROYAVE PAULA ANDREA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43755769
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 78CS 47B 012/302
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FIGUEROA GAVIRIA REINALDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71742335
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S N 40B-22 AP 704 TORREO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVERSIONES DUMAN Y CIA S.C.A
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
830507844
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR.034 No. 76S-104VD. SN JOS/
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LADINE LAUREEN CECILE LOURENS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
358673
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042 060S 15/912
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO LOPEZ LEIDY MARITZA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43926349
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042 060S 15/312
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LOTERO CARVAJAL JOHN FREDDY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71220247
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 77S N 46D-43 AP 1805 TO 2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSORIO OSORIO ANA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1036661256
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 47C N 78CS-92 PI 1 TO 1 BL
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAMIREZ RAMIREZ MARIA VIRGELINA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21622142
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N46-22 A-1004
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CABALLERO ZARATE ALVARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
13803492
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043A 056 S032/130
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ VELEZ MARIA AMPARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42978656
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 030 065S 86 / 09
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALENCIA MOLINA CARLOS MARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70545856
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 030 065S 86 / 09
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
EAR SEGUNDO ORTIZ LOBO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
12625430
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 71S N 45A-43 P MOTO 5
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GIRALDO LOPEZ RUBIELA ESTHER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
22052148
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S N 46-22 P 306 TORRE DE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

MARTINEZ MUÑOZ ANA MARIA

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

1036614740

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CL 79S N 46-70

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

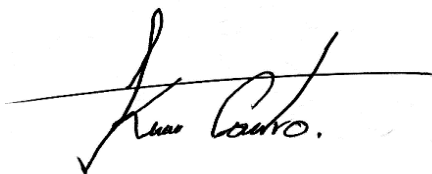
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

PATILLO RAMIREZ DIANA CATALINA

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

43914644

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

KR 47 N 76S-17 AP 901

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

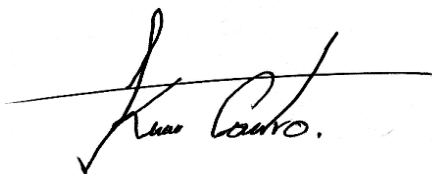
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALVAREZ VALENCIA DIANA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43437309
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S N 46-22 AP 1303 T1
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO CARRASQUILLA LUISA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43729370
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR030 062S 236
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARROYAVE MOLINA PATRICIA DEL S
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42884246
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL079AS046 018
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARDONA LOPEZ GUSTAVO IGNACIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98541047
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S N 46-22 P 243 TORRE DE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORREA VARGAS NELLY ESPERANZA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21333272
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 48 16S 111 AP 604 POBLADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO GIL JOSE HUMBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70551814
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL056 S040 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO GIL LUZ AMPARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42879831
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL056 S040 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONTOYA ACOSTA MARTHA CLARA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32329526
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR046 070 S032/TER
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONTROYA ALVAREZ GUSTAVO ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71656511

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 76S N 46-22 P 305 TORRE DE
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

MUÑOZ ISAZA JUAN PABLO

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

950223

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

KR 39A N 61BS-135 CA 05

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OCHOA RIOS FERNANDO ADOLFO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71759718
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 36DS 27D 166 CASA 137 ENVIG
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
POSADA PIEDRAHITA DIEGO ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71052362
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 69S N 45-40 AP 1304
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TAPIA HERNANDEZ AIDA LUZ
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
50861833
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077S 046 54/413
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALENCIA VANEGAS EDGAR ALFONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
9921818
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL074 S035 145/115
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VASCO RESTREPO WALTER ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1017151996
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL057 S043A 16
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGUILAR LARA ANDREA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1037610061

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 44 N 53S-80 AP 501 TORRES K
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DE LA CUESTA MEJIA PAOLA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43208665
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 48 N 76DS-34 T 7 AP 1302
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLON GOMEZ CARLOS EDUARDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8224908
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 80S N 47C-61 AP 407
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ISAZA OSORIO EDER FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70879410
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR044 062 S118/301
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARIN PELAEZ LOURDES DEL ROSARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32318951
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRAN38 73A 17/202 LAURELES
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MARTINEZ ALVAREZ JORGE ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71607747
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
TRAN38 73A 17/202 LAURELES
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGRICOLA LA MACANA LTDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
0

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
SAN JOSE L
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
AGUDELO RIOS BLANCA NUBIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39444409
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 46CC N 70S-14 AP 903
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARBELAEZ VASQUEZ LINA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32244545
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 48 N 76DS-34 T 6 AP 2705
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARENAS BONILLA BERNICE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
37235222
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR030 072S 02
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BUITRAGO HENAO YOLANDA INES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43528852
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR38 N 75BS-115 APTO 1412 T2
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

CASTAÑO SUAREZ ELKIN GABRIEL

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

70059705

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CL 80S N 47C-61 APTO 2602

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

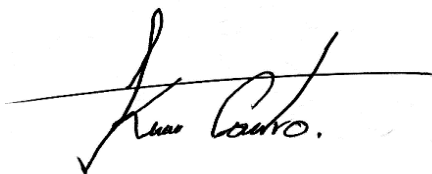
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORPORACION DE PADRES DE FLIA Y PROFESOR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"

0

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 43A N 61S-1522 IN 125
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CORREA ALFONSO EDGAR HERNAN
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1017181097
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 65S N 39-270
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LEAL CASTRO WILLIAM JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
88001172
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR044 053S 80/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SALAS DIOSA HECTOR DAVID
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71338302
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR044 060 BS54/209 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TABORDA GOMEZ JORGE DARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
6783912
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR034A 075 S009
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BETANCUR OCHOA MARLEN BIBIANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42824255
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 063A SUR N 039A 109/121
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GONZALEZ POSADA RICARDO MARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71646922
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL079AS046 070
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HERNANDEZ JADER ELPIDIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71084364
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 63S N 43A-20 AP302
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OCAMPO RESTREPO MONICA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43826930
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077 S046 54/1001 T01
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PRESIGA DURANGO LUZ DARYS DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42823482
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 068S 046 062 /104
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ROJAS LOPEZ JAIME
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
7553575
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 063A SUR N 039A 109/121
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
URIBE HIGUITA ESTHER LUCIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43682690
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 47 N 76S-17 AP 801
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEDOYA RIOS CLAUDIA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39387622
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL074S 045B 15/602
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CALLE RIOS BIBIANA ANDREA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43262618
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042 056S 12
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)

CAÑAS PALACIO RAUL JAIRO

“NOMBRE DEL PROPIETARIO”

19342908

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.

CR 43A N 75S-38 P Y CU 61

Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

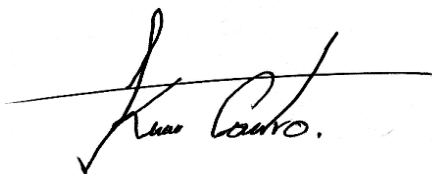
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA

Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ECHEVERRI RIVERA JULIET ALEJANDRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43971882
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 40 N 72S-51 CA 110
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GAMA DUARTE JAIRO EDULFO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
91238653
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL074S 045B 15/602
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OSPINA SERNA RODRIGO JAVIER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70037285
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 045 N 9SUR 29 POBLADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TORO CHAMORRO MARTA ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43748978
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43A N 75S-38 P Y CU 61
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRISALES HIGUITA LUIS EDUARDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70513124
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR044 060 BS54/209 T3
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO DE URIBE MAGNOLIA DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21728640
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 47 N 76S-17 AP 802
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MESA MERINO CARLOS EDUARDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98514574
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 6 25 330 APTO 601 MED
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VALLE OSCURO S.A
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900272969
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 79S 47E 62/305 - 306
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ALVAREZ BUITRAGO MARY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43807706
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL056S 039 54/402
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARROYAVE ARBOLEDA JESUS MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71080668
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
PARCELACION BOSQUES DE BERLIN
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CUARTAS ZAPATA JAIRO ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71660436
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-430 A-1001
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HUMANEZ VILLEGAS JUAN GUILLERMO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1038646301
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 43A N 60BS-49 P 62
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
INVESA S.A.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890900652
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL065 S046 020
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RAIGOSA BOHORQUEZ JAIME ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71875095
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR043A 01-50/805 T3 MED.POBLAD
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCES GARCES LUZ ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
112966
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 70 S 35
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCES VELEZ DELIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
112964
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 70 S 35
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCES VELEZ LAURA ROSA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21727013
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 70 S 35
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GARCES VELEZ MARIA DABEIBA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
22047600
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 46 70 S 35
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MACHADO SERNA DENY MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42771286
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 70S N 38-430 AP 1001
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TWH S.A.S.
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900391690
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 44 N 74AS 11 OF 01
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZAPATA JIMENEZ LILI
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43539209
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 57S N 43A-16
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
HIDALGO OROZCO JULIAN ALONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98660913
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR048 068 S035
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO SALAZAR ANGELA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43064600
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL061BS040 021/095
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VASQUEZ MOLINA MARIA ELENA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
23214022
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR047 076 S046
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARANGO MESA MARLENY DE LAS MISER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
22058883
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAZO GIL JOSE ELEAZAR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
646187
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042B 061 S064
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FRANCO CALDERON MARIA DEBIE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43805389
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL063S 043A 49
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MELENDEZ GARCIA NELSON ENRIQUE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8266647
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 026 073S 06
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OROZCO ARANGO ALVARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15349968
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 043B No. 055S 055 B4 /204
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
TRUJILLO SALDARRIAGA PAULA ANDREA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39281976
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 30 N 062SUR 241
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MONTROYA MONTROYA JOSE NORBEY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8105288
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 43B N 55S-78 A 303 T 03
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PROMOTORA DE PROYECTOS DEL SUR S.A
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
830506051
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL10S 48B 05 POBLADO
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
FONDO NACIONAL AGRARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
0

Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
SIN DIRECCION
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
LONDOÑO FONTECHA MARIA EUGENIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43059092
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR047 077S 047
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
OBANDO DE LONDOÑO GLADYS DEL SOCORRO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42755690
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042B 061 S008/202
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

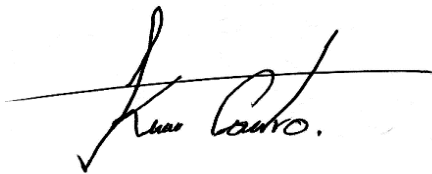
Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DELGADO RUIZ ILBAR ALFONSO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
19411368
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 075S 043A 090 / 802
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRAJALES GARCIA JOSE ANTONIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
10007133
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 38 N 61AS-160 IN 108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRAJALES YEPES DAVID SANTIAGO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8355419
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR 38 N 61AS-160 IN 108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GRAJALES YEPES IVAN ANDRES
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71787180
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR038 061AS160/108 LOMI
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SANTAMARIA SIERRA HERNAN DARIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15346243
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL074 S046A 021
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACCION COMUNAL CALLE LARGA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
800198423
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL076DS048A 054
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ACCION COMUNAL SANTA ANA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890985258
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043C 065S 118
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BEDOYA ROJO MARIA MARLENY
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43506268
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CORTIJO SAN JOSE LT125 MZ B
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GAVIRIA PALACIO JORGE ELIESER
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8105312
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL056 039 54/201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAZO MAZO MARIA CECILIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32240054
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR042B 061S 081
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RUIZ ARANGO MARTHA LUCIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42866606
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 077 S040/430
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
900336004
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S N 42-155
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
SOTO GIRALDO LUIS FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70066240
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 53C S 43 74 LOCAL 9 ENVIGAD
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ZAPATA RESTREPO RIGOBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8397021
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR047 076 S046
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO LONDOÑO FERNANDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70509956
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL079AS046B 076/005
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELEZ ARTEAGA RODRIGO DE JESUS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15345259
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO GIL SERGIO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98545669
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL056 S040 014
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PIEDRAHITA CASTAÑEDA OSCAR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15348504
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR032 071 S181 DOCT
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MAZO GIRALDO CLAUDIA PATRICIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
43108202
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 077S 046 054 /705
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NARANJO AGUDELO GUILLERMO ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
15905703
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL069 S046 36 A101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
ARIAS GUTIERREZ LUIS BERNARDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
3518900
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 56S 40B 92/ 127
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.


Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VELASQUEZ ECHEVERRI JOSE DE JESU
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
8341897
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL070S 030C 029 LA DOCTORA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
MINERALES MICRONIZADOS
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
890920954
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
VILLEGAS ALVAREZ MIRIAM DEL SOCO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
39382463
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL 072S 043 026 /201
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PABON MOLINA CENEYDA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32331933
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR043A 054 S111
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DIAZ HENAO JORGE ALBERTO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
70074970
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 032 070S 053
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO URIBE AMPARO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42821160
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL056 S035 038/110 M.AUX.
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO PALACIO GLORIA ELVIRA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42822608
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 075 S109
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
CARDENAS MONTOYA GUILLERMO LEON
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
98554906
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL077 S043A 078/101
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
NARANJO AGUDELO DIANA MARIA
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
24627571
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL061 S042 055/137
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
GALLEGO GIL MARIA EUNICE
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
32331744
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL056S 040 12
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
URIBE ARANGO GUILLERMO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
9192881
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
PAN DE AZUCAR
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BOLIVAR DE GUERRERO MARIA DEL CONSUELO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
21555178
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 065 S141
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
RESTREPO RIOS PASTOR
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
532501
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CR 049 N 061S 060
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
PATIÑO RUIZ GUSTAVO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
71601351
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
CL072S 045A 60
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
JARAMILLO PALACIO MARIA CONSUELO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
42820219
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR045 075 S109
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
DAVILA REYES EDGAR RODRIGO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
7430686
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
RECLAMA
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas

Sabaneta

Señor (a)
BERRIO MONCADA LUIS EDUARDO
"NOMBRE DEL PROPIETARIO"
1124787
Contribuyente de impuesto de Industria y Comercio.
KR028 081S 084 INT.108
Sabaneta

Asunto: Aviso de reporte en boletín de deudores Morosos del Estado N° 36
con corte al 30 de noviembre de 2021.

Cordial saludo apreciado contribuyente,

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación – CGN, es obligación de las entidades públicas reportar los morosos en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a través del sistema CHIP durante los 10 primeros días calendario del mes de diciembre.

Cordialmente lo invitamos a que se acerque a la Subdirección de, en el primer piso del Palacio Municipal, Carrera 45 N° 71 sur 24, o comuníquese al teléfono 2880098, ext. 113, 154, 171, WhatsApp 3182066206 para ponerse al día con sus obligaciones pendientes y evitar así ser reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) mencionado en el párrafo anterior.

Estamos prestos a brindarle toda la información correspondiente.

Cortésmente.



KEVIN DANIEL CASTRO ESPINOSA
Subdirector de Cobranzas